



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

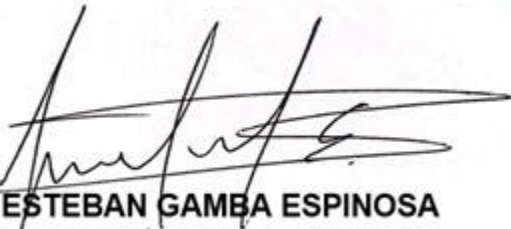
Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Verbal No. 2018 – 0051

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso; obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil - en providencia del 13 de septiembre de 2023¹, mediante la cual fue confirmado el auto fechado 29 de junio de 2022².

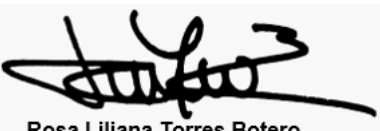
2. Por Secretaría, cúmplase con lo ordenado en el numeral 6.2 del auto proferido por el superior.

NOTIFÍQUESE (2),


JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 004 del 19 de enero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

¹ 05AutoConfirma (C.9.)

² 39AutoApruebaLiquidacionCostas (C.1.)